

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2172 /

DECLARA DESIERTA PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 05 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 25.06.2013 que autoriza proceso Licitación LS a través del Portal Mercado Público, los "**Servicios Especializados de Digitador (a)**", para ingresar información financiera de los Programas 2013, en forma mensual a página web SIGEC. Aprueba Términos Técnicos de Referencia y Ficha de Postulación.

El Memo N° 241 de fecha 31.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-50-LS30 "Servicios de Digitación SIGEC 2013", en la cual no se ha recibido ninguna oferta, por lo que el sistema Mercado Público declara Desierta Automáticamente.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación 3656-50-LS30 a través del Portal Mercado Público, los "Servicios de Digitación SIGEC 2013".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Adquisiciones
Archivo